

Rol **FUNCIONARIO 2.** v

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 5131802024

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

SOY FUNCIONARIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y ESTUVE VINCULADA CON LA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION HACE UN TIEMPO. AHORA VEO CON PREOCUPACION QUE LA PERSONA QUE REPRESENTA EL VALOR DE LA HONESTIDAD ES LA SERVIDORA ANGELICA LUCIA NIÑO TRIANA(ADJUNTO), ELLA APARECE EN TODOS LOS COMPUTADORES DE LA SECRETARIA GENERAL COMO IMAGEN DEL ESCRITORIO Y APARECE EN LAS CAMPAÑAS DE SOY 10 REPRESENTANDO EL VALOR DE HONESTIDAD Y ESTO FUE LO ME IMPULSO A PRESENTAR ESTA QUEJA, SIN EMBARGO, ELLA ES UNA SERVIDORA QUE DESDE SU VINCULACION NO HA CUMPLIDO CON NINGUNA DE LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y NO HA CUMPLIDO CON EL PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO, ELLA ESTA VINCULADA COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 5 DESDE EL AÑO 2021, PERO SE HA DEDICADO HA REALIZAR UNICAMENTE FUNCIONES DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESPACHO DE LA CONSEJERA Y QUE NO ESTAN EN SUS FUNCIONES LEGALES POR LO QUE PUEDE DARSE UNA FALTA DISCIPLINARIA POR OMISION AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ESTA SITUACION HA SIDO DE CONOCIMIENTO DE LOS DIRECTORES DE TALENTO HUMANO Y DE LOS DIRECTORES DE LA DIRECCION DE REPARACION Y TAMBIEN DE LA ALTA CONSEJERA, PERO, NINGUNO HA HECHO NADA, POR LO QUE TAMBIEN PODRIA DARSE UNA FALTA DISCIPLINARIA. ADJUNTO EL MANUAL DE FUNCIONES DONDE DICE QUE LA SERVIDORA DEBE ESTAR EN LOS CENTROS DE ENCUENTRO PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS MISIONALES, PERO, ELLA NUNCA HA ATENDIDO A NINGUNA PERSONA, PUES, LOS PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LAS VICTIMAS REGISTRAN SUS ACTIVIDADES EN UN SISTEMA LLAMADO SIVIC, PERO ELLA NO DEBE TENER NINGUN REGISTRO EN ESE SISTEMA, ESE DATO LO PODRIAN PEDIR A LA ALTA CONSEJERIA DE VICTIMAS. ADEMAS, YA VAN AL MENOS CUATRO PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON ESTE MISMO CARGO QUE HAN RENUNCIADO POR LA SOBRECARGA LABORAL Y ELLA DEBERIA ESTAR APOYANDO Y CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES, SUMADO A ELLO, LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO LLEVA MAS DE DOS AÑOS SIN PROVEER ESOS CARGOS. ESTARE REVISANDO LAS PUBLICACIONES PARA VER EL ESTADO DE LA DENUNCIA O ASISTIRE A OTRA ENTIDAD COMO LA PERSONERIA PARA SE INVESTIGUE.

2500 Oficina de Control

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
No se encontraron registros.				
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				Atrás Siguiente

Desarrollo Institucional

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES			
Entidad	Evento	Tipo	Observación
No se encontraron registros.			
Mostrando 0 a 0 de 0 registros			Atrás Siguiente

Patrimonio Documental del Distrito

EVENTO INICIAL - REGISTRO								
Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
2500 Oficina de Control Disciplinario Interno SECRETARIA GENERAL	FUN - angela patricia rojas camargo	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2024-11-15 4:39:52 PM			
Mostrando 1 a 1 de 1 registros							Atrás Siguiente	

4210 Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

4200 Defensor del Ciudadano

FORMULARIO EVENTO
Evento *
<input type="text" value=""/>
Tema *
<input type="text" value="ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA"/>
Categoría *
<input type="text" value="(Seleccione)"/>

Subtema *

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad *

(Seleccione) ▼

Tipo Trámite *

(Seleccione) ▼

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

SOY FUNCIONARIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y ESTUVE VINCULADA CON LA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION HACE UN TIEMPO. AHORA VEO CON PREOCUPACION QUE LA PERSONA QUE REPRESENTA EL VALOR DE LA HONESTIDAD ES LA SERVIDORA ANGELICA LUCIA NIÑO TRIANA(ADJUNTO), ELLA APARECE EN TODOS LOS COMPUTADORES DE LA SECRETARIA GENERAL COMO IMAGEN DEL ESCRITORIO Y APARECE EN LAS CAMPAÑAS DE SOY 10 REPRESENTANDO EL VALOR DE HONESTIDAD Y ESTO FUE LO ME IMPULSO A PRESENTAR ESTA QUEJA, SIN EMBARGO, ELLA ES UNA SERVIDORA QUE DESDE SU VINCULACION NO HA CUMPLIDO CON NINGUNA DE LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y NO HA CUMPLIDO CON EL PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO, ELLA ESTA VINCULADA COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 5 DESDE EL AÑO 2021, PERO SE HA DEDICADO HA REALIZAR UNICAMENTE FUNCIONES DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESPACHO DE LA CONSEJERA Y QUE NO ESTAN EN SUS FUNCIONES LEGALES POR LO QUE PUEDE DARSE UNA FALTA DISCIPLINARIA POR OMISION AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ESTA SITUACION HA SIDO DE CONOCIMIENTO DE LOS DIRECTORES DE TALENTO HUMANO Y DE LOS DIRECTORES DE LA DIRECCION DE REPARACION Y TAMBIEN DE LA ALTA CONSEJERA, PERO, NINGUNO HA HECHO NADA, POR LO QUE TAMBIEN PODRIA DARSE UNA FALTA DISCIPLINARIA. ADJUNTO EL MANUAL DE FUNCIONES DONDE DICE QUE LA SERVIDORA DEBE ESTAR EN LOS CENTROS DE ENCUENTRO PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS MISIONALES, PERO, ELLA NUNCA HA ATENDIDO A NINGUNA PERSONA, PUES, LOS PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LAS VICTIMAS REGISTRAN SUS ACTIVIDADES EN UN SISTEMA LLAMADO SIVIC, PERO ELLA NO DEBE TENER NINGUN REGISTRO EN ESE SISTEMA, ESE DATO LO PODRIAN PEDIR A LA ALTA CONSEJERIA DE VICTIMAS. ADEMAS, YA VAN AL MENOS CUATRO PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON ESTE MISMO CARGO QUE HAN RENUNCIADO POR LA SOBRECARGA LABORAL Y ELLA DEBERIA ESTAR APOYANDO Y CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES, SUMADO A ELLO, LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO LLEVA MAS DE DOS AÑOS SIN PROVEER ESOS CARGOS. ESTARE REVISANDO LAS PUBLICACIONES PARA VER EL ESTADO DE LA DENUNCIA O ASISTIRE A OTRA ENTIDAD COMO LA PERSONERIA PARA SE INVESTIGUE.

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar

Generar Carta

Enviar

Cancelar

Versión: 2.0.2.31 - es

Rol FUNCIONARIO 2500

REGISTRO DE PETICIÓN 5131802024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

SOY FUNCIONARIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y ESTUVE VINCULADA CON LA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION HACE UN TIEMPO. AHORA VEO CON PREOCUPACION QUE LA PERSONA QUE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, EML, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- Honestidad.pdf
- Funciones Resolución 084 de 2024.pdf
- Funciones Resolución 160 de 2021.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA - BOGOTÁ D.C. ▼

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA GENERAL ▼

Tipo de Petición para la Entidad *

DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN ▼

Correo electrónico (opcional)

MPALTA@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO

Confirmar Correo Electrónico

MPALTA@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Fecha de Radicado *

2024-11-15

Canal *

WEB ▼

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No



¿Es copia?

No



Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)



Departamento

BOGOTA



Ciudad

BOGOTA, D.C.



Dirección de Hechos

CL 10 8 34

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)



Barrio

(Seleccione) 

Estrato

(Seleccione) 

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 160 22 ABR 2021

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General- Alcaldía Mayor de Bogotá"

que se presentan a nivel territorial en los Centros de Encuentro y/o en los espacios territoriales extramurales con población víctima del conflicto armado en Bogotá, con la oportunidad requerida y de acuerdo a los lineamientos de la dirección.

11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política Nacional
2. Normatividad vigente en materia de víctimas
3. Normatividad reparación integral.
4. Trabajo con víctimas y/o comunidades
5. Herramientas ofimáticas.
6. Código de Integridad del Servidor Público.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva. • Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento en: Derecho y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

II. 219-05 OFICINA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION – DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar acciones de caracterización, orientación y acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto armado a través de los Centros de Encuentro y/o espacios territoriales

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 160 22 ABR 2021

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General- Alcaldía Mayor de Bogotá"

designados, a fin de implementar las estrategias misionales establecidas y contribuir a la garantía de derechos.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar los procesos de caracterización de población declarante y/o víctima del conflicto armado a través de los Centros de Encuentro, en los espacios territoriales extramurales designados y/o a través de los diferentes canales de atención, que le sean asignados en el marco de los lineamientos de la dirección y conforme a los lineamientos técnicos y jurídicos establecidos.
2. Efectuar acciones de otorgamiento de la Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata a la población declarante de hechos en el marco del conflicto armado, según los criterios legales y los procedimientos establecidos para ello.
3. Realizar acciones de acompañamiento psicosocial individual y familiar a nivel territorial en el marco de los procedimientos establecidos en materia de asistencia, atención y reparación integral, con eficiencia y oportunidad.
4. Realizar acciones de caracterización a fin de perfilar y/o enrutar a las víctimas del conflicto armado a las ofertas de formación, empleabilidad y emprendimiento, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos de manera eficiente y oportuna.
5. Realizar acciones de acompañamiento psicosocial a nivel territorial en la ruta de formación, empleabilidad y emprendimiento, con las víctimas del conflicto armado, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos, de manera eficiente y oportuna.
6. Implementar acciones de acompañamiento psicosocial comunitario en los Centros de Encuentro y/o en los espacios territoriales extramurales designados a través de la aplicación de las metodologías o lineamientos generados por el nivel central para tal fin, en el marco de la ruta de atención, asistencia y reparación integral.
7. Desarrollar actividades de gestión y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado para el acceso a la oferta de servicios del orden local, distrital y nacional y/o a la superación de barreras de acceso, de manera eficiente y oportuna.
8. Realizar acciones de orientación y atención en crisis, a las víctimas del conflicto armado que solicitan atención de la Consejería a través de los Centros de Encuentro y/o en los espacios territoriales extramurales designados.
9. Desarrollar actividades que permitan identificar y verificar los derechos de la población declarante y/o víctima del conflicto armado, con la debida oportunidad y conforme a los lineamientos técnicos y legales establecidos.
10. Atender las emergencias sociales de carácter humanitario, vías de hecho y/o acciones colectivas que se presentan a nivel territorial en los Centros de Encuentro y/o en los espacios territoriales extramurales con población víctima del conflicto armado en Bogotá, con la oportunidad

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 160 22 ABR 2021

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General- Alcaldía Mayor de Bogotá"

- requerida y de acuerdo a los lineamientos de la dirección.
11. Realizar los informes de la implementación psicosocial de acuerdo con los requerimientos y necesidades, para hacer el seguimiento a la gestión de la estrategia territorial en los centros de encuentros y territorios focalizados.
 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema Gestión de calidad
2. Acompañamiento psicosocial
3. Conocimientos básicos en: normatividad relacionada con población víctima de conflicto armado
4. Trabajo con víctimas, población vulnerable y/o comunidades
5. Herramientas ofimáticas.
6. Código de Integridad del Servidor Público.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva. • Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento en: Psicología; Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

II. 219-05 OFICINA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION – DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades de caracterización, actualización y seguimiento a la oferta institucional del

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



CD168563



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA GENERAL



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 084 27 FEB 2024

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."

<p>Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento en: Derecho y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines, Antropología, Artes liberales; Administración; Economía.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
--	--

<p>II. 219-05 DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>
<p>III. PROPOSITO PRINCIPAL</p>
<p>Desarrollar acciones de caracterización, orientación y acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto armado a través de los Centros de Encuentro y/o espacios territoriales designados, a fin de implementar las estrategias misionales establecidas y contribuir a la garantía de derechos.</p>
<p>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los procesos de caracterización de población declarante y/o víctima del conflicto armado a través de los Centros de Encuentro, en los espacios territoriales extramurales designados y/o a través de los diferentes canales de atención, que le sean asignados en el marco de los lineamientos de la dirección y conforme a los lineamientos técnicos y jurídicos establecidos. 2. Efectuar acciones de otorgamiento de la Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata a la población declarante de hechos en el marco del conflicto armado, según los criterios legales y los procedimientos establecidos para ello. 3. Realizar acciones de acompañamiento psicosocial individual y familiar a nivel territorial en el marco de los procedimientos establecidos en materia de asistencia, atención y reparación integral, con eficiencia y oportunidad. 4. Realizar acciones de caracterización a fin de perfilar y/o enrutar a las víctimas del conflicto armado a las ofertas de formación, empleabilidad y emprendimiento, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos de manera eficiente y oportuna. 5. Realizar acciones de acompañamiento psicosocial a nivel territorial en la ruta de formación, empleabilidad y emprendimiento, con las víctimas del conflicto armado, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos, de manera eficiente y oportuna. 6. Implementar acciones de acompañamiento psicosocial comunitario en los Centros de Encuentro y/o en los espacios territoriales extramurales designados a través de la aplicación de las metodologías o lineamientos generados por el nivel central para tal fin, en el marco de la ruta de atención, asistencia y reparación integral.

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 084 27 FEB 2024

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."

7. Desarrollar actividades de gestión y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado para el acceso a la oferta de servicios del orden local, distrital y nacional y/o a la superación de barreras de acceso, de manera eficiente y oportuna.
8. Realizar acciones de orientación y atención en crisis, a las víctimas del conflicto armado que solicitan atención de la Consejería a través de los Centros de Encuentro y/o en los espacios territoriales extramurales designados.
9. Desarrollar actividades que permitan identificar y verificar los derechos de la población declarante y/o víctima del conflicto armado, con la debida oportunidad y conforme a los lineamientos técnicos y legales establecidos.
10. Atender las emergencias sociales de carácter humanitario, vías de hecho y/o acciones colectivas que se presentan a nivel territorial en los Centros de Encuentro y/o en los espacios territoriales extramurales con población víctima del conflicto armado en Bogotá, con la oportunidad requerida y de acuerdo a los lineamientos de la dirección.
11. Realizar los informes de la implementación psicosocial de acuerdo con los requerimientos y necesidades, para hacer el seguimiento a la gestión de la estrategia territorial en los centros de encuentros y territorios focalizados.
12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema Gestión de calidad
2. Acompañamiento psicosocial
3. Conocimientos básicos en: normatividad relacionada con población víctima de conflicto armado
4. Trabajo con víctimas, población vulnerable y/o comunidades
5. Herramientas ofimáticas.
6. Código de Integridad del Servidor Público.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva. • Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
----------	-------------

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 084 27 FEB 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”

Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento en: Psicología; Sociología, trabajo social y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

II. 219-05 DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Brindar asesoría y atención en derecho y jurisprudencia a la población víctima del conflicto armado, a través de los Centros de Encuentro y/o espacios territoriales designados, con oportunidad y dentro del marco de la norma vigente sobre la materia.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los procesos de caracterización de población declarante y/o víctima del conflicto armado a través de los Centros de Encuentro, en los espacios territoriales extramurales designados y/o a través de los diferentes canales de atención. 2. Efectuar acciones de orientación jurídica para el acceso a la oferta de servicios y la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado y/o declarante de hechos en el marco del conflicto en materia de asistencia, atención y reparación integral. 3. Gestionar el acceso de la población víctima del conflicto armado a la oferta de servicios mediante acciones de referencia y contrareferencia, facilitando la activación de rutas, especialmente aquellas orientadas a la garantía de derechos, prevención y protección de las víctimas, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin. 4. Proyectar documentos técnico - jurídicos encaminados a solicitar la materialización los derechos de declarantes y víctimas del conflicto armado, de acuerdo la normatividad vigente. 5. Desarrollar acciones pedagógicas individuales y colectivas, a través de los Centros de Encuentro, en los espacios territoriales extramurales designados y/o a través de los diferentes canales de atención, con la población víctima del conflicto armado, con el fin de facilitar la exigibilidad de los derechos en materia de asistencia, atención y reparación integral. 6. Efectuar acciones encaminadas al otorgamiento de la Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata a la población declarante de hechos en el marco del conflicto armado, según los criterios legales y los procedimientos establecidos para ello. 7. Preparar y proyectar las respuestas que sean solicitados, para cumplir con la atención de Derechos de petición y demás solicitudes que sean requeridas, de manera oportuna y dentro de los términos establecidos.

Cra 8 No. 10 - 55
 Código postal 111711
 Tel: 38124000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



Soy Honestidad

“Soy **honestidad** porque siempre busco la verdad, desde mi dependencia soy **correcta y sincera**. Me esfuerzo para que todas las actividades que desarrollo en el día a día sean realizadas con **integridad y transparencia**”.

Angélica Lucía Niño Triana
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL

BOGOTÁ

